



Inter-American Court of Human Rights

Reference: **Swiss Contribution to Inter-American Court of Human Rights**
Your reference: **Inter-American Court of Human Rights**
Our reference: **7F-11299.01.04**
Bern, July 15th 2024

Agreement between the Swiss Agency for Development and Cooperation and the Inter-American Court of Human Rights concerning the program “Fortalecimiento estratégico de la oferta de formación, y servicios comunicacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH, San José)”

Dear [REDACTED]

We are pleased to inform you that the Government of Switzerland, represented by the Swiss Agency for Development and Cooperation (hereinafter “SDC”), has agreed to make a contribution to the Inter-American Court of Human Rights (hereinafter “IACHR”) in the maximum amount of USD 100,000.00 towards the program “Fortalecimiento estratégico de la oferta de formación, y servicios comunicacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” from July 1st, 2024 to June 30th, 2025. In this regard, we propose to conclude the following Agreement:

1. SDC shall place at the disposal of the IACHR a maximum amount of USD 100,000.00 (hereinafter “Contribution”).
2. The Contribution shall be used exclusively towards the financing of the activities as per the Inter-American Court of Human Rights (hereinafter “IACHR”) description and budget for the period July 1st, 2024 to June 30th, 2025. The Contribution shall finance 70% of the total cost of the IACHR budget. The attached IACHR proposal and budget form an integral part of this Agreement.
3. The Contribution and IACHR implementation shall be administered in accordance with the IACHR’S financial and administrative regulations and rules.
4. The Contribution, upon signature of the present Agreement by both parties, shall be credited in United States Dollars in two instalments to the following IACHR’s bank account:

BANK NAME: [REDACTED]
IBAN: [REDACTED]
SWIFT CODE: [REDACTED]
ACCOUNT NUMBER: [REDACTED]
ACCOUNT NAME: CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
BANK ADDRESS: [REDACTED]
[REDACTED]


- a) A first instalment of **USD 85'000.00** shall be deposited into the IACHR's bank account upon signature of the present Agreement by both parties; and
 - b) A final instalment of **USD 15'000.00** shall be deposited in the IACHR's bank account after receipt of the IACHR report and funds utilization report, referred to in paragraphs 7 and 8, latest on September 15th, 2025.
5. The IACHR shall administer the Contribution as a "Specific Fund" contribution in accordance with its financial regulations and rules. Any identifiable interest earned on the cash balance of the Contribution shall be returned to SDC, or otherwise dealt with as mutually agreed by the parties.
 6. The balance, if any, of the Contribution remaining unexpended upon completion of the activities and settlement of all commitments entered into under the IACHR proposal shall be refunded to SDC or otherwise dealt with as mutually agreed by the parties.
 7. The IACHR shall submit to SDC a semi-annual progress report for the first six months of the project, to be submitted until February, 15th, 2025. The semi-annual progress report shall comprise of one financial utilization report and one narrative report, detailing activities undertaken and outlining progress achieved in relation to the IACHR's objectives, also stating challenges and constraints. A final narrative report for the whole project duration shall be submitted until August 15th, 2025. The report shall be prepared in accordance with IACHR's accounting and reporting procedures.
 8. The IACHR shall, upon completion of all activities pursuant to this Agreement, provide SDC with a final financial statement of account showing the use of the Contribution until August 15th, 2025. The financial statement shall be certified by the IACHR's Financial Reporting Manager. All financial accounts and statements with respect to the Contribution shall be expressed in United States Dollars.
 9. IACHR shall neither offer a third person nor seek, accept or get promised directly or indirectly for itself or for another party any gift or benefit which would or could be construed as an illegal or corrupt practice.
 10. IACHR shall invite SDC representative(s) to participate in meetings of the IACHR members with respect to the program.
 11. IACHR shall invite SDC representative(s) to participate in any evaluation missions to be conducted during or at the time of completion of the program. IACHR assumes no responsibility or liability for the life, safety or property of visitors to its field offices, who are advised to carry appropriate insurance.
 12. Any modification and amendment of the present Agreement shall be made in writing with the consent of both parties.
 13. The present Agreement shall come into force on the date of its signature by both parties. It shall remain in effect from July 1st, 2024 to June 30th, 2025, and shall expire as soon as all mutual obligations are fulfilled.
 14. In the event of default by the IACHR in the fulfilment of its obligations, as stated herein, SDC may terminate this Agreement with immediate effect and claim, in whole or in part, the reimbursement of the Contribution. In case of termination by SDC, IACHR shall not be obliged to repay any funds committed to third parties before the date of receipt by the IACHR Representative of the notice of termination.

15. Both parties agree that in the event of any controversy or dispute arising out of or in connection with the implementation of this Agreement, every effort shall be made to amicably reach a settlement by direct negotiation.
16. Nothing in or relating to this Agreement shall be deemed an express or implied waiver of any of the privileges and immunities of the Organization of American States (OAS), the IACHR, its personnel and its assets, in accordance with the OAS Charter, relevant agreements, and pursuant to general principles and practices of international law, and no provision of this Agreement shall be interpreted or applied in a manner, or to any extent, inconsistent with such privileges and immunities.
17. The contracting parties expressly agree that this agreement may be duly signed by electronic signature and subsequently retained in electronic format only. The parties understand 'electronic signature' to refer to a signature procedure which confirms the identity of the signatory, verifies that the signature corresponds to the signatory and ensures the integrity of the signed document

Please confirm your agreement with the foregoing, on behalf of the IACHR, by signing, dating and returning to us the enclosed copy of this letter.

Yours sincerely,

Swiss Agency for Development and
Cooperation SDC
Section Latin America and the Caribbean

 Meyer Beatrice WX5JTD
16.07.2024
Info: admin.ch/esignature | validator.ch

Beatrice Meyer
Co-Head Section Latin America and the Caribbean

Place, Date _____

Inter-American Court of Human
Rights

 Firmado digitalmente
PA

Place, Date _____

Attachments:

- Annex 1: ProDoc COSUDE – Corte-IDH
- Annex 2: Budget



Corte IDH
Protegiendo Derechos

“Fortalecimiento estratégico de la oferta de formación, y servicios comunicacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”

DOCUMENTO DE PROYECTO

Antecedentes

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, con la contribución de la COSUDE implementa desde 2018 el proyecto “Fortalecimiento de la protección de los derechos humanos y el Estado de derecho mediante el diálogo jurisprudencial, la optimización de capacidades y el cumplimiento de las sentencias de la Corte en los países del Norte de Centroamérica” con dos grandes productos: 1) Plan de Seguimiento a sentencias del Tribunal y 2) Plan de Formación a operadores de justicia.

En el marco del plan de formación, la Corte IDH desarrolló el Centro de Formación, una iniciativa pionera creada en 2022 por la Corte IDH que prevé tres espacios de formación: a) instalaciones físicas, b) una sala de recursos audiovisuales, y 3) un sitio web y aula virtual que aloja, entre otros recursos pedagógicos, una serie de Cursos Auto formativos sobre el trabajo y las principales líneas jurisprudenciales de la Corte IDH. En 2023 se culminó con el equipamiento del set de audio, video y televisión y con el lanzamiento del sitio web y del Aula Virtual poniendo a disposición del público los cursos auto formativos con el propósito de ampliar alcance y cobertura y asegurar la sostenibilidad de los procesos formativos.

Por otra parte, con el apoyo de la Comisión Europea se creó en 2020 el Departamento de Comunicaciones y Prensa para el desarrollo de la estrategia de comunicación externa e interna del Tribunal, la gestión de relacionamiento con los medios de comunicación y actividades protocolarias. A través de una participación activa de la ciudadanía en redes sociales, se logró alcanzar a más de 1.5 millones de seguidores amplificando el alcance de los mensajes sobre el trabajo y la jurisprudencia del Tribunal.

1. Justificación

En materia de formación, el Centro de Formación presta un servicio único en la región. Es una de las líneas estratégicas de la Corte IDH para difundir su trabajo y jurisprudencia, atender la creciente demanda de capacitaciones y aumentar las capacidades institucionales en los países de América. Para el funcionamiento efectivo del Centro de Formación, se requiere la continuidad del personal jurídico y especializado para desarrollar las tareas de formación, así como para crear nuevos cursos presenciales y virtuales, para producir el material audiovisual y el desarrollo de la currícula (sistema modular). Toda esta tarea de desarrollar e implementar la estrategia formativa demanda un intenso trabajo y supervisión de personal especializado.

En particular, la continuidad de la cooperación de Suiza se dirigirá a sostener a parte del personal jurídico actual del Centro de Formación; en particular, a financiar una persona abogada del CDF de manera que la Corte IDH continúe su labor de capacitación en beneficio de los Estados de la región y personas de la sociedad civil. Los abogados del CDF son fundamentales ya que son quienes coordinan, organizan y llevan a cabo los cursos presenciales, virtuales e híbridos, alimentan y actualizan el Aula Virtual del CDF, trabajan en la producción, difusión y actualización de publicaciones y otros recursos educativos, entre muchas otras tareas de apoyo institucional.

Con respeto a los temas de comunicación y relaciones públicas, el Departamento de Comunicaciones de la Corte IDH cumple una función importante para la difusión de actividades del Tribunal y para acercar a las instituciones públicas, a las universidades y a organizaciones de sociedad civil y población en general al conocimiento sobre el quehacer y funcionamiento de la Corte IDH. Con el apoyo de Suiza se propone fortalecer ciertos aspectos de la comunicación, tal como el uso de los medios sociales de manera más estratégica, la cooperación con redes de periodistas y con ello avanzar en nuevos desafíos comunicacionales.

En este caso, la continuidad de la cooperación de Suiza se dirigirá a sostener la comunicación estratégica de la Corte IDH, En particular, la contribución se destinará a la renovación parcial de algunos equipos informáticos necesarios para sostener la producción y difusión de materiales de la Corte IDH en redes sociales y/o la contratación de consultorías puntuales para fortalecer aspectos claves de comunicación estratégica como la adopción de un “manual de marca”, comunicación frente a crisis, entre otras.

2. Alianzas, sinergias con otras organizaciones sociales, medios de comunicación, instituciones del Estado, organismos internacionales, empresa privada y/o academia.

La Corte IDH ha establecido asocio con otros donantes como Suecia y Países Bajos, cuyas contribuciones han sido complementarios al proyecto financiado por la COSUDE, como desarrollar canales estratégicos de difusión de los recursos formativos con actores e instituciones claves así como la articulación con la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) a través del Centro de Formación y la Red de Facultades de Derecho de Centroamérica con quienes se organizó un primer Encuentro Centroamericano en 2023. La Corte también ha establecido los primeros pasos para avanzar en un trabajo conjunto con con la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos con quienes realizará una primera reunión en 2024. En cuanto al trabajo de comunicaciones el apoyo de COSUDE complementará los esfuerzos de la Comisión Europea, que brinda apoyo a esas actividades.

3. Objetivos y Teoría de Cambi

Impacto / Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de capacidades de la Corte IDH en el desarrollo de procesos de formación en derechos humanos y de comunicación sobre el trabajo del Tribunal con operadores de justicia, estudiantes de derecho, periodistas, usuarios y ciudadanía en general.

Efectos / Objetivos Específicos:

Efecto 1: Los operadores de justicia, estudiantes de derecho, usuarios y la ciudadanía tienen acceso a servicios de formación de alta calidad en materia de derechos humanos internacional, sistema interamericano de derechos humanos y jurisprudencia de la Corte IDH, adquieren conocimientos específicos, y alcanzan los conocimientos respectivos que pueden aplicar en su práctica profesional y en su desarrollo de carrera personal.

Efecto 2: La Corte IDH dispone, y aplica una política de comunicación que alcanza diferentes grupos meta (operadores de justicia; sociedad civil / defensores de DDHH; comunicadores sociales; población en general), suministrando informaciones y programas que explican mandato y actividades de la Corte y evidenciando el vínculo entre Derechos Humanos, Democracia y Justicia

Productos y actividades estratégicas

Producto 1.1: El Centro de Formación de la Corte IDH implementa una estrategia de formación sobre derechos humanos internacional, sistema interamericano de derechos humanos y jurisprudencia de la Corte IDH.

Actividades estratégicas del Producto 1.1:

- 1.1.1 Contratación del personal jurídico actual con experiencia en procesos de formación
- 1.1.2 Revisión y actualización de los programas de formación y capacitación presencial, virtual e híbrida.

1.1.3 Diseño y elaboración de cursos formativos y actualización del aula virtual del Centro de Formación.

1.1.4 Coordinación y alianzas institucionales para la promoción de la enseñanza de los derechos humanos (Cortes de Justicia, Fiscalías, Red de Facultades de Derecho de Centroamérica, Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y con la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la región y la Red Dialoga (periodistas).

Producto 2.1: El Departamento de Comunicaciones de la Corte IDH en coordinación con el Centro de Formación implementa una estrategia de comunicación para mejorar la difusión de actividades del Tribunal y el relacionamiento con usuarios de los servicios.

Actividades estratégicas del Producto 2.1:

2.1 Revisión, adaptación y actualización de algunos aspectos de la estrategia comunicacional de la Corte IDH.

2.2 Renovación parcial de recursos informáticos necesarios para sostener la producción y difusión de materiales de la Corte IDH en redes sociales.

2.3. Elaboración de consultorías o documentos puntuales para fortalecer aspectos claves de comunicación estratégica.

Teoría de cambio

Si se fortalecen las capacidades de la Corte IDH en materia de ofertas de formación y en materia de comunicación, los funcionarios, operadores de justicia, personas defensoras de derechos humanos, estudiantes de las facultades de derecho y ciudadanía, aumentarán sus conocimientos en materia de derechos humanos, funcionamiento de la Corte IDH y del sistema interamericano de DDHH, y se difunde su quehacer,

entonces; estos destinatarios directos mejorarán sus conocimientos y serán capaces de poner en práctica esos conocimientos adquiridos, y contribuirán así a la construcción de capacidades institucionales en materia de acceso a la justicia, defensa y protección de los derechos humanos.

Porque el acceso a la justicia, defensa y protección de los derechos humanos se mejorará si los operadores de justicia y la sociedad civil aumentan y aplican sus conocimientos adquiridos en sus instituciones y organizaciones.

Estrategia de implementación

**Fortalecimiento de capacidades de la Corte IDH
para la formación en DDHH y comunicación**



Fortalecer el funcionamiento operativo del Centro de Formación: Se dará continuidad al personal jurídico y especializado para facilitar la estrategia de formación de operadores de justicia, estudiantes de derecho de las universidades, coordinar, organizar y llevar a cabo cursos presenciales, virtuales e híbridos, gestionar y actualizar el Aula Virtual del Centro de Formación, continuar con la producción, difusión y actualización de publicaciones y otros recursos educativos.

Estrategia comunicacional del Tribunal: revisar y actualizar la estrategia comunicacional dar continuidad a la estrategia por redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, YouTube, actualización permanente de la página Web del Tribunal, dinamizar el canal de TV, también se fortalecerán algunos aspectos estratégicos de la comunicación, así como la renovación de recursos necesarios para las redes sociales.

Alianzas estratégicas: el proyecto permitirá continuar desarrollando los diálogos jurisprudenciales con las altas cortes y Ministerios Públicos, promover y fortalecer la enseñanza en DDHH con la Red de Facultades de Derecho de Centroamérica, la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales e intercambios con la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la región, entre otras iniciativas de trabajo colaborativo por el estado de derecho, la democracia y los derechos humanos en la región.

4. Presupuesto

PRESUPUESTO del proyecto: 01 julio de 2024 al 30 de junio de 2025 (en USD)				
Categoría de gasto	Contribución COSUDE	Contraparte	Presupuesto total	%
Recursos humanos	88,000	35,000	123,000	86.38
Fortalecimiento de recursos de comunicación estratégica	11,000	7,400	18,400	12.92
Gastos administrativos y financieros	1,000	-----	1,000	0.70
TOTAL	US\$100,000	US\$ 42,400	US\$ 142,400	
	70.22%	29.78%		100%

5. Monitoreo

Las tareas de este proyecto las llevará a cabo el Centro de Formación de la Corte IDH y su Departamento de Comunicación. La matriz de marco lógico será el instrumento central para monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas.

A fin de monitorear y dar cuenta sobre el avance de estas actividades se proponen dos informes de progreso, tanto desde la información técnica como el avance presupuestario.

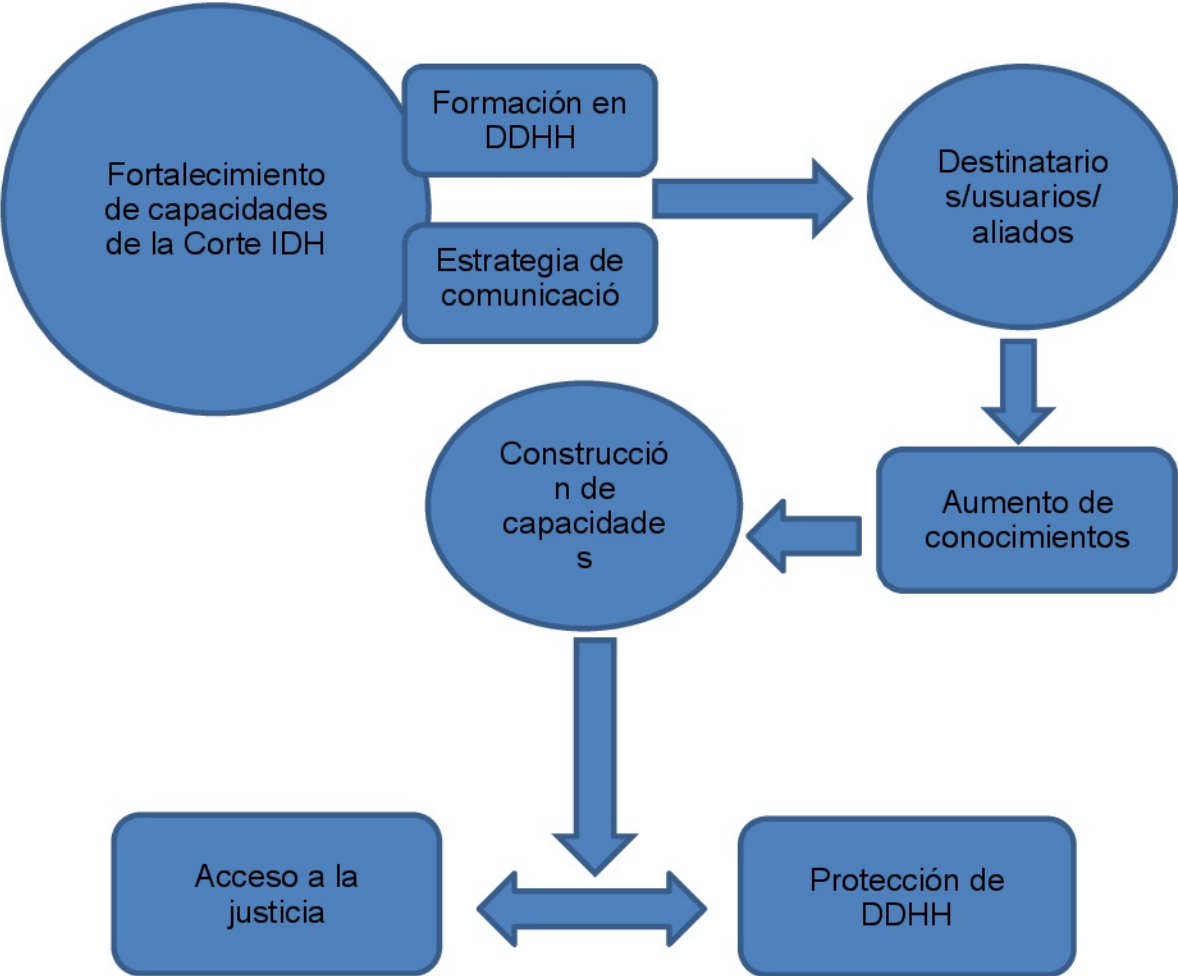
Para el seguimiento del proyecto se llevará a cabo al menos una reunión al año entre la Corte IDH, la embajada de Suiza en San José y la representación de la COSUDE. También se llevará a cabo al menos una reunión conjunta de donantes al año, donde se analizarán de manera conjunta, los avances de los proyectos con la Corte IDH.

Anexo 1 – Marco Lógico

MARCO LÓGICO			
Objetivo general:	Indicadores de impacto		
Contribuir a procesos de democratización, protección de derechos humanos y Estado de Derecho en el continente americano, a través de una continua cooperación con la Corte IDH.	<ul style="list-style-type: none"> - [Cualitativo y cuantitativo]: [No. de] instituciones regionales y nacionales que participan en, y promueven las ofertas de formación de la Corte IDH - [Cualitativo] Procesos institucionales e individuales que se impulsan a base de las ofertas de formación (p. ej. en el sector de justicia; actores de DDHH, academia) - [Cualitativo y cuantitativo]: [No. y] tipo de categorías de personas que participan en las ofertas de formación. - [Cuantitativo] No. de personas que participan en los procesos de formación en DDHH de la Corte IDH. 		
Efecto		Indicadores de efecto	Medios de verificación
1. Los operadores de justicia, estudiantes de derecho, usuarios y la ciudadanía tienen acceso a servicios de formación de alta calidad y adquieren conocimientos calificados en materia de DDHH internacional, sistema interamericano de DDHH y jurisprudencia de la Corte IDH que pueden aplicar en su práctica profesional y en su desarrollo personal y profesional.		% de personas que expresan poner en práctica los conocimientos adquiridos en los procesos formativos	Encuesta a destinatarios/ usuarios
2. La Corte IDH dispone, y aplica una política de comunicación que alcanza diferentes grupos meta (operadores de justicia; sociedad civil / defensores de DDHH; comunicadores sociales; población en general), suministrando informaciones y programas que explican mandato y actividades de la Corte y evidenciando el vínculo entre Derechos Humanos, Democracia y Justicia		% de aumento de usuarios de los servicios comunicacionales de la Corte IDH	Registro de número de usuarios en RRSS de la Corte IDH
Producto	Indicadores	Medios de verificación	Actividades clave

<p>Producto 1.1:</p> <p>El Centro de Formación de la Corte IDH implementa una estrategia de formación sobre derechos humanos internacionales, sistema interamericano de derechos humanos y jurisprudencia de la Corte IDH.</p>	<p>-No. de cursos de formación del aula virtual revisados y actualizados.</p> <p>-No. de operadores de justicia, estudiantes de derecho y otros usuarios que participan en procesos de formación en DDHH.</p> <p>No. de alianzas institucionales establecidas para la promoción de los DDHH.</p>	<p>- Informe estadístico de actividad.</p> <p>-Visualización en aula virtual.</p> <p>-Registro de participantes en actividades presenciales y virtuales.</p> <p>-Fotografías.</p> <p>-Comunicados de la Corte IDH.</p> <p>-Fotografías en redes sociales.</p>	<p>1.1.1 Contratación del personal jurídico actual con experiencia en procesos de formación.</p> <p>1.1.2 Revisión y actualización de los programas de formación y capacitación presencial virtual e híbrida.</p> <p>1.1.3 Diseño y elaboración de cursos formativos y actualización del aula virtual del Centro de Formación.</p> <p>1.1.4 Coordinación y alianzas institucionales para la promoción de la enseñanza de los derechos humanos (Cortes de Justicia, Fiscalías, Red de Facultades de Derecho de Centroamérica, Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y con la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la región y la Red Dialoga (periodistas).</p>
<p>Producto 2.1</p> <p>El Departamento de Comunicaciones de la Corte IDH en coordinación con el Centro de Formación implementa una estrategia de comunicación para mejorar la difusión de actividades del Tribunal y el relacionamiento con usuarios de los servicios.</p>	<p>Algunos aspectos del plan de comunicación de la Corte IDH actualizado</p> <p>No. de usuarios que acceden a servicios comunicacionales de la Corte IDH</p>	<p>-Documento de consultoría o del Plan específicamente trabajado.</p> <p>Constancias de compra de recurso o equipo.</p> <p>-Registro de usuarios.</p>	<p>2.1 Revisión, adaptación y actualización de algunos aspectos de la estrategia comunicacional de la Corte IDH.</p> <p>2.2 Renovación parcial de recursos informáticos necesarios para sostener la producción y difusión de materiales de la Corte IDH en redes sociales</p> <p>2.3. Elaboración de consultorías o documentos puntuales para fortalecer aspectos claves de comunicación estratégica</p>

Anexo 2: Teoría de cambio / esquema respectivo



Fondos de la Cooperación Suiza

Fortalecimiento de los procesos de formación y de comunicación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Resumen

Periodo : del 01 de Julio de 2024 al 30 de junio de 2025

F U E N T E S

US\$ US\$

Categoría de gasto	Contribución COSUDE	Contrapartida Corte IDH	Presupuesto Total US\$	%
Recursos humanos	88,000.00	35,000.00	123,000.00	86.38%
Fortalecimiento de recursos de comunicación estratégica	11,000.00	7,400.00	18,400.00	12.92%
Gastos administrativos y financieros	1,000.00	-	1,000.00	0.70%
Total USD	100,000.00	42,400.00	142,400.00	100%
	70.22%	29.78%		

